

BUENOS AIRES

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA

INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 16

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo en subrogancia del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 15 de noviembre de 2012 se decretó la quiebra de VISION EXPRESS ARGENTINA S.A., cuit 30-68175177-3. El síndico designado en la causa es el Contador Estudio Celano y Rodríguez, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811 Piso 2º A, -TE 4322-1775/0141 o 4814-0033 de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de febrero de 2013. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., deberán presentarse los días 11 de abril de 2013 y 24 de mayo de 2013, respectivamente. Intímase a la fallida a los que tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Buenos Aires, 11 de Diciembre de 2012. Pablo Javier Ibarzabal, secretario.

S/C 189162 Feb. 1º Feb. 7

MENDOZA

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masonés, Juez, Secretaría Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina 517, 2º Piso. Ciudad Mendoza. Autos Nº 16.739 "CORP. MET S.R.L. P/CONC. PREV.", C.U.I.T. Nº 30-67699474-9, Inscripta a fs. 1 y 6 del legajo Nº 4126 en el Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Carril Rodríguez Pena 5040 Maipú, Mendoza. Fecha de apertura de concurso 13/11/2012. Fecha de Presentación 27/09/2012. Fecha de reprogramación 04/12/2012. Fechas fijadas 08/04/2013 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.). 22/04/2013 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 L.C.Q.). Los pedidos de verificación deberán presentarse al Síndico designado en autos Contador Pedro Minoprio, Mat. 1719 y Contador Rodolfo Sicoli, Mat. 1105, con domicilio Legal en Olascoaga 1260. Dpto. 1 Ciudad Mendoza, en horarios de atención Lunes, Martes y Jueves de 16 a 20 hs. Tel 4295046 - 155636851.

§ 165 188800 Feb. 1º Feb. 7
